



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161 -2012 - A - MPN**

Nasca, 29 MAYO 2012

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°3185-2012, presentado por JUAN FRANCISCO GOMEZ CARBAJAL, del terreno urbano ubicado en el Sector Carcelén B, Sub Lote 1, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de JUAN FRANCISCO GOMEZ CARBAJAL y SRA. ROSA MARIA MAYO GARCIA, en su condición de propietarios solicitan RESOLUCIÓN DE SUB DIVISION de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del título de propiedad de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, otorgado por Primitivo Máximo Cuadros Pazos, ante Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuellar, Notario de Ica, su fecha 09 de Agosto del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Sector Carcelén B, Sub lote 1, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en DIEZ Sub Lotes y UNA Servidumbre de Paso de: Sub lote 1A=286.40 m2, Sub lote 1B=386.56 m2, Sub lote 1C= 600.54 m2, Sub lote 1D= 169.07 m2, Sub lote 1E=178.08 m2., Sub lote 1F=178.64 m2, Sub lote 1G=179.,39 m2, Sub lote 1H + Servidumbre de Paso=180.14 m2 + 346.19 m2= 526.33 m2, Sub lote 1I=366.61 m2, Sub lote 1J=346.72 m2, respectivamente, y se está Subdividiendo de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 3,505.99 m2. Inscrita en la partida N. - 11021763 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial y copia del Título de propiedad registrado, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161 -2012 - A - MPN**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentada por JUAN FRANCISCO GOMEZ CARBAJAL, y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE del TERRENO URBANO, Ubicado en el Sector Carcelén B, Sub lote 1, que se Subdivide en DIEZ Sub lotes, y UNA Servidumbre de Paso, de: Sub lote 1A=286.40 m2, Sub lote 1B=386.56 m2, Sub lote 1C= 600.54 m2, Sub lote 1D= 169.07 m2, Sub lote 1E=178.08 m2., Sub lote 1F=178.64 m2, Sub lote 1G=179.,39 m2, Sub lote 1H + Servidumbre de Paso=180.14 m2 + 346.19 m2= 526.33 m2, Sub lote 1I=366.61 m2, Sub lote 1J=346.72 m2, respectivamente. Encerrados dentro de un área Matriz de 3,505.99 m2.

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ (SUB LOTE 1):**

Por el Frente (Norte): Colinda con la calle Carcelén y con la propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos y mide en línea quebrada de 7 tramos: 23.65 ml., 20.00 ml., 10.00 ml., 4.90 ml., 7.80 ml., 15.10 ml., y 28.15 ml.

Por la Derecha (Oeste): Colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos y calle Los Espinales y mide en línea quebrada de 3 tramos: 32.00 ml., 20.00 ml., y 17.93 ml.

Por la Izquierda (Este): Colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos, y mide en línea recta 48.48 ml.

Por el Fondo (Sur): Colinda con propiedad de Eloyisa Isabel Cuadros de Arana, mide en línea recta de 91.91 ml.

Encerrando un área total de 3,505.99 m2., y un perímetro de 319.91ml.

**SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE CADA SUB LOTE, LAS SIGUIENTES:**

**SUB LOTE 1A:**

Por el Frente : En línea recta de 8.97 ml., colinda con calle los Espinales

Por la Derecha: En línea recta de 32.50 ml., colinda con sub lote 1(Remanente).

Por la Izquierda: En línea recta de 32.35 ml., colinda con sub lote 1B y propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos.

Por el Fondo: En línea recta de 8.71 ml., colinda con sub lote 1C.

Encerrando un área de 286.40 m2., y un perímetro de 82.53 ml..

**SUB LOTE 1B:**

Por el Frente : En línea recta de 11.82 ml., colinda con calle Carcelén.

Por la Derecha: En línea recta de 32.00 ml., colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos.

Por la Izquierda: En línea recta de 31.99 ml., colinda con sub lote 1C.

Por el Fondo: En línea recta de 12.35 ml., colinda con sub lote 1A.

Encerrando un área de 386.56 m2., y un perímetro de 88.16 ml.







**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161 -2012 - A - MPN**

**SUB LOTE 1C:**

Por el Frente : En línea recta de 11.83 ml., colinda con calle Carcelén.

Por la Derecha: En línea recta de 49.40 ml., colinda con sub lotes 1, 1A y 1B.

Por la Izquierda: En línea recta de 49.20 ml., colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos y los sub lotes 1E, 1F, 1G, y 1H.

Por el Fondo: En línea recta de 12.54 ml., y colinda con propiedad de Eloyisa Isabel Cuadros de Arana.

Encerrando un área de 600.54 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 122.97 ml..

**SUB LOTE 1D:**

Por el Frente : En línea recta de 6.40 ml., colinda con calle Carcelén.

Por la Derecha: En línea quebrada de tres tramos: 15.10 ml., 7.80 ml., y 4.90 ml., estos tramos colindan con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos. .

Por la Izquierda: En línea recta de 20.00 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por el Fondo: En línea recta de 14.49 ml., colinda con el sub lote 1E..

Encerrando un área de 169.07 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 68.69 ml..

**SUB LOTE 1E:**

Por el Frente : En línea recta de 7.22 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Derecha: En línea recta de 24.49 ml., colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos y sub lote 1D.

Por la Izquierda: En línea recta de 24.59 ml., colinda con sub lote 1F.

Por el Fondo: En línea recta de 7.30 ml., colinda con sub lote 1C..

Encerrando un área de 178.08 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 63.59 ml..

**SUB LOTE 1F:**

Por el Frente : En línea recta de 7.20 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Derecha: En línea recta de 24.59 ml., colinda con sub lote 1E.

Por la Izquierda: En línea recta de 24.69 ml., colinda con sub lote 1G.

Por el Fondo: En línea recta de 7.30 ml., colinda con sub lote 1C.

Encerrando un área de 178.64 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 63.78 ml..

**SUB LOTE 1G:**

Por el Frente : En línea recta de 7.20 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Derecha: En línea recta de 24.59 ml., colinda con sub lote 1F.

Por la Izquierda: En línea recta de 24.80 ml., colinda con sub lote 1H.

Por el Fondo: En línea recta de 7.30 ml., colinda con sub lote 1C.

Encerrando un área de 179.39 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 63.99 ml..

**SUB LOTE 1H (180.14 m<sup>2</sup>) + SERVIDUMBRE DE PASO (346.19 m<sup>2</sup>):**

Por el Frente : En línea recta de 7.10 ml., colinda con calle Carcelén.







## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161 -2012 - A - MPN

Por la Derecha: En línea quebrada de tres tramos miden: 41.62 ml., colindan con sub lotes 1D, 1E, 1F, 1G; 24.80 ml., colindan con sub lote 1G y otro tramo de 7.30 ml., colinda con sub lote 1C.

Por la Izquierda: En línea recta de 48.70 ml., colinda con sub lote 1I y 1J.

Por el Fondo: En línea recta de 32.00 ml., colinda con propiedad de Eloya Isabel Cuadros de Arana.

Encerrando un área de 526.33 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 161.52 ml.

### SUB LOTE 1H:

Por el Frente : En línea recta de 7.20 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Derecha: En línea recta de 24.80 ml., colinda con sub lote 1G.

Por la Izquierda: En línea recta de 24.90 ml., colinda con propiedad de Eloya Isabel Cuadros de Arana.

Por el Fondo: En línea recta de 7.30 ml., colinda con sub lote 1C.

Encerrando un área de 180.14 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 64.20 ml..

### SERVIDUMBRE DE PASO:

Por el Frente : En línea recta de 7.10 ml., colinda con calle Carcelén.

Por la Derecha: En línea recta de 48.82 ml., colinda con sub lotes 1D, 1E, 1F, 1G, 1H.

Por la Izquierda: En línea recta de 48.70 ml., colinda con sub lotes 1I, y 1J..

Por el Fondo: En línea recta de 7.10 ml., colinda con propiedad de Eloya Isabel Cuadros de Arana.

Encerrando un área de 346.19 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 111.73 ml..

### SUB LOTE 1I:

Por el Frente : En línea recta de 14.65 ml., colinda con calle Carcelén.

Por la Derecha: En línea recta de 25.00 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Izquierda: En línea recta de 25.00 ml., colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos.

Por el Fondo: En línea recta de 14.68 ml., colinda con sub lote 1J.

Encerrando un área de 366.61 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 79.33 ml..

### SUB LOTE 1J:

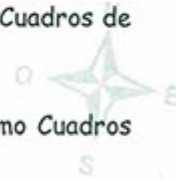
Por el Frente : En línea recta de 23.70 ml., colinda con Servidumbre de Paso.

Por la Derecha: En línea recta de 14.71 ml., colinda con propiedad de Eloya Isabel Cuadros de Arana.

Por la Izquierda: En línea recta de 14.68 ml., colinda con Sub lote 1I.

Por el Fondo: En línea recta de 23.48 ml., colinda con propiedad de Primitivo Máximo Cuadros Pazos.

Encerrando un área de 346.72 m<sup>2</sup>., y un perímetro de 76.58 ml.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161 -2012 - A - MPN

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA REMANENTE (SUB LOTE 1):

Por el Frente : En línea recta de 8.96 ml., colinda con calle los Espinales

Por la Derecha: En línea recta de 32.66 ml., colinda con propiedad de Eloyisa Isabel Cuadros de Arana.

Por la Izquierda: En línea recta de 32.50 ml., colinda con sub lote 1A.

Por el Fondo: En línea recta de 8.70 ml., colinda con sub lote 1C.

Encerrando un área de 287.65 m2., y un perímetro de 82.82 ml.

### Artículo Segundo.-

El predio se Subdivide de un **ÁREA MATRIZ** de 3,505.99 m2. Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la Partida N° 11021763 de la oficina de los Registros públicos de Nasca.

### Artículo Tercero.-

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del título de propiedad del bien inmueble materia de la **SUBDIVISIÓN** de lote de terreno, otorgado por Primitivo Máximo Cuadros Pazos, ante Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuellar, Notario de Ica, su fecha 09 de Agosto del 2008.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Cuadros Velarde  
ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE